



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-48524-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Defensora Adjunta del Departamento Judicial Quilmes, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales en todas las Defensorías Departamentales, tanto las que tienen sede en la cabecera departamental como las Descentralizadas, el día 26 de septiembre del corriente año, atento la falta de sistema informático.

Que, en relación a ello, la Subsecretaría de Informática de la Procuración General ha confirmado que el día 26 de septiembre del año en curso se produjo una falla en los servidores centrales del Ministerio Público, lo que impidió el normal funcionamiento de los sistemas. En consecuencia, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la ley 5827 y la resolución SC N° 849/25 y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en el ámbito de las Defensorías del Departamento Judicial Quilmes, tanto aquellas que tienen sede en la cabecera departamental como las descentralizadas, para el día 26 de septiembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 23/10/2025 12:28:31 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/10/2025 12:31:26 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242000291002576229

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
23/10/2025 12:34:05 hs. bajo el número RP-1313-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.